

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETOALCALDICIO

004782

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

25 NOV. 2014

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4659 de fecha 18 de noviembre de 2014, a través del cual se otorga a la Sra. **CARLA SILVA BERENGUELA**, el beneficio consistente en **Aporte Directo de \$300.000**, con cargo al Programa Asistencial.

2.- Se hace necesario rectificar el numeral N°1 del mencionado decreto en lo relativo al Rut de la beneficiaria.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 4659 del 18 de noviembre del 2014, en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerado del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : Cédula de Identidad N° [REDACTED]

DEBE DECIR : Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/mrv.

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. Carpeta Depto. Social
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social M.V.G.M. /